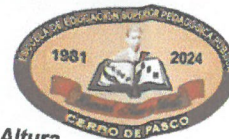




PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20**Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura****"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"****RIVERA FLORES, Eder Benjamín****I. DATOS PERSONALES:**

DIRECCIÓN	Jr. Salaverry 907 San Juan Yanacancha - Pasco
D. N. I.	04009652
FECHA DE NACIMIENTO	26 de agosto de 1963.
EMAIL INSTITUCIONAL	eriveraf@gamanielblanco.edu.pe
EMAIL PERSONAL	eder_26_08@hotmail.com
CARGO ACTUAL	Jefe de Unidad de Formación Continua
CELULAR	901524615

II. ESTUDIOS Y GRADOS:

GRADO	ESPECIALIDAD O MENCION	INSTITUCIÓN
Doctorado	cación	UNEGV
Maestría	Tecnología e Investigación	UNDAC
Bachiller	Educación Primaria	UNDAC
Licenciado	Tecnología Educativa	UNMSM

III. DATOS DE LA PLAZA:

MODALIDAD	N° RESOLUCIÓN
Nombrado (a)	R.D.R. N° 0223-2001 del 22 de abril de 2001

IV. CARGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS 2024:

PROGRAMA DE ESTUDIOS 2024.		
CARGO	DOCENTE	
CURSO/ MÓDULO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CICLO
PRACTICA E INVESTIGACIÓN V	Educación Primaria	V
Gestión de Aprendizajes para Atención a la Diversidad	Educación Física	VIII
Electivos	Educación Inicial	VIII



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"****V. EXPERIENCIA LABORAL:**

CARGO	DATOS
Jefe de Unidad Académica IESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	Del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2019
Jefe de Unidad Académica IESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	Del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2016
Jefe de Unidad Académica IESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006
Especialista de Educación Primaria DREP	Del 17 de abril al 31 de diciembre del 2000
Docente de Aula en I.E. 35001 EBR	R.D. R. N° 1144. A partir del 07 de mayo 1990
Docente de Aula en I.E. 35001 EBR	R.D. R. N° 0216. A partir del 16 de mayo al 31 de diciembre 1989
Jefe de Unidad Formación Continua EESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	De marzo al 31 de diciembre de 2022
Jefe de Unidad Formación Continua EESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	De marzo al 31 de diciembre de 2023
Jefe de Unidad Formación Continua EESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	De marzo al 31 de diciembre de 2024

VI. CAPACITACIONES: (Último 5 años)

NOMBRE	INSTITUCIÓN	HORAS
2018 Diploma de Dirección de Gestión Institucional	UNDAC	300 horas.
2018 Investigación y metodología para la Educación Superior	DREP - PASCO	60 HORAS
Especialización en Educación Intercultural Bilingüe	UNMSM	4 SEMESTRES
2016 Fortalecimiento de capacidades para jefes de Unidades Académicas	Ministerio de Educación	6 meses
2016 Elaboración de Proyectos para la Formación en Servicio	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	45 horas
2019 Evaluación y Acreditación Institucional	I.S.P.P "GBM" - P	120 horas

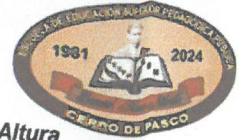


PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

2019 Revolución de Talentos	UGEL - Pasco	240 horas
2016 Desarrollo de competencia de cultura organizacional	I.S.P.P "GBM" - P	100 horas
2018 Calidad Educativa	SINEACE	20 horas
2018 Liderando la Gestión	I.S.P.P "GBM" - P	120 horas
Docente facilitador, asesoría a la gestión escolar	UNDAC	11 meses
2014 Capacitación de Docentes y Directores	UNDAC	220 horas
2018 Jornada Académica y Cultural "Identidad e Idioma Yarush"	I.S.P.P "GBM" - P	220 horas

VII. PUBLICACIONES:

OBRA TÍTULO	DATOS
Proyecto Educativo Regional	DREP - PASCO
Implementación del Regional Concertado	DREP - PASCO
Especialización en la enseñanza de la Matemática	UNDAC
Estrategias de Concreción Curricular	I.S.P.P. "GBM" – P

VIII. RECONOCIMIENTOS:

MENCIÓN	R.D.
Felicitar a la Comisión de pasacalle por los XXXVII Aniversario de la creación del IESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Gamaniel Blanco Murillo" R.D. N° 144-2018. 31 de julio de 2019
Felicitar en la Líneas Educativa de Matemática y Lenguaje Primer puesto	UGEL PASCO R.D. N° 015
Felicitar por su participación en la Danza Magisterial 2002	R.D. N° 0194 de 2002
Reconocer y felicitar por haber liderado y gestionado en la acreditación 2014	DREP PASCO R.D. N° 203 - 2014
Felicitar por la organización de la XIV Concurso de Danza Magisterial 2005	UGEL PASCO R.D. N° 0083. 25 de mayo de 2006

Cerro de Pasco 7 de noviembre de 2024



A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrizosa
Por cuanto: El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de MAESTRO en: EDUCACIÓN

MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

a RIVERA FLORES EDER BENJAMIN

aprobado por la Escuela de Posgrado con fecha 03 de agosto de 2016

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima de Perú, el 21 de diciembre de 2016

RECTOR
FELIPE YALI RUPAY

SECRETARIO GENERAL
OSCAR ABEL FIGUEROA MEJIA

DIRECTOR
ORLANDO CAMPOS SALVATIERRA

Libro N° 1
Folio N° 340

Registro UNDAC N° 679
Diploma N° 679





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
"La más Alta del Mundo con Excelencia Académica y Responsabilidad Social para una mejor Calidad de Vida"

SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL RUBRO

CERTIFICA:

Que, el anverso del diploma es auténtico y corresponde a don(ña):

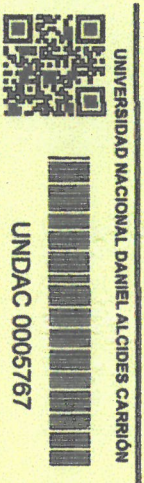
RIVERA FLORES EDER BENJAMIN

registrado en el libro de MAESTRO Nº 1 folio Nº 340

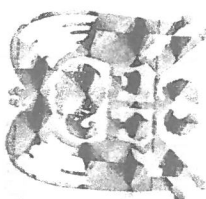
Cerro de Pasco, 20 DE ENERO DE 2017

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Cerro de Pasco

Oscar A. FIGUEROA MEJÍA
SECRETARIO GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 026	GRADO SE OBTUVO POR : SUSTENTACION DE TESIS	TIP. EMI. DIPLOMA : ORIGINAL
TIPO DE DOCUMENTO : DNI	MODALIDAD DE ESTUDIOS : PRESENCIAL	LIBRO : 1
Nº DE DOCUMENTO : 040096652	Nº DE RESOLUCIÓN : 1172-2016-UNDAC-CU.	FOLIO : 340
ABREVIATURA GYT : M	FECHA DE RESOLUCIÓN C.U. : 21/12/2016	REGISTRO Nº : 679



A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
 Por cuanto: El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de MAESTRO en EDUCACIÓN

MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

a RIVERA FLORES EDER BENJAMIN

aprobado por la Escuela de Graduado con fecha 03 de agosto de 2016

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima de Peru, el 21 de diciembre de 2016

RECTOR
Felipe Yali Rupay
 FELIPE YALI RUPAY

SECRETARIO GENERAL
Oscar Abel Figueroa Mejia
 OSCAR ABEL FIGUEROA MEJIA

DIRECTOR
Orlando Campos Salvatierra
 ORLANDO CAMPOS SALVATIERRA

Libro N° 1
 Folio N° 340

INTERESADO (a)
Oscar Abel Figueroa Mejia

Registro UNDAC N° 679
 Diploma N° 679





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

"La más Alta del Mundo con Excedencia Académica y Responsabilidad Social para una mejor Calidad de Vida"

SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL RUBRO

CERTIFICA:

Que, el anverso del diploma es auténtico y corresponde a don(ña):

RIVERA FLORES EDER BENJAMIN

registrado en el libro de MAESTRO N° 1 , folio N° 340
Cerro de Pasco, 20 DE ENERO DE 2017

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Cerro de Pasco

Oscar AL FIGUEROA MEJIA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



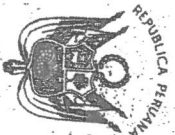
UNDAC 0005767

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 026
TIPO DE DOCUMENTO : DNI
N° DE DOCUMENTO : 04009852
ABREVIATURA GYT : NI

GRADO SE OBTUVO POR : SUSTENTACION DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS : PRESENCIAL
N° DE RESOLUCIÓN : 1172-2016-UNDAC-CU.
FECHA DE RESOLUCIÓN C.U. : 21/12/2016

TIP. EMI. DIPLOMA : ORIGINAL
LIBRO : 1
FOLIO : 340
REGISTRO N° : 679

Nº DE INSCRIPCION 00994-G-DDEP



MINISTERIO DE EDUCACION



A NOMBRE DE LA NACION

POECUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TÍTULO de **PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA**

A Don

EDER BENJAMIN RIVERA FLORES

Graduado(a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

POB TANTO:

Le expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en **CERRO DE PASCO**, a los **VEINTISEIS** días del mes de **ENERO** de 19 **90**.

Graduado (a)



Por el Ministro de Educación



de la Institución



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

Resolución Directoral Regional N° 0445

Cerro de Pasco, **10 MAR 2015**

2015

VISTO, el expediente N° 05659-2015-DRE-PASCO, compuesto de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación Reglamentado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 016-2005-ED obligatoriedad del uso del Sistema NEXUS;

Que, el Destaque y Encargatura es una acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza el desplazamiento de un servidor de carrera (nombrado) para desempeñar funciones de responsabilidad directiva o jerárquica en otra Institución Educativa, siempre que cuente siempre que cuente con plaza presupuestada en el P.A.P. prevista en el C.A.P. es temporal, excepcional y fundamentado, no podrá ser menor de treinta días (30) ni exceder el periodo presupuestal, se formaliza con la resolución del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido por el D.S. N° 005-90-PCM Artículo 82°, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 numeral 5.2.20 de la R.M. N° 1173-91-ED, dispone textualmente que las plazas vacantes de cargos Directivos y Jerárquicos del Área de la Docencia serán provistas temporalmente mediante encargo de puesto o funciones, teniendo en cuenta la especialidad y calificación del personal titular en estricto orden jerárquico descendente respecto al nivel y tiempo de servicios en centro de trabajo;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 2076-2015-MINEDU., para el proceso de Evaluación para Encargo de Plazas de Cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el Marco de la Ley de la Reforma Magisterial, con Informe Escalonario N° 0056-2015-DREP/OA/AE., Oficio N° 173-2014—DG/IESPP"GBM", Resolución Directoral N° 050-2014-DG/IESPP"GBM"-CP. y estando a lo dispuesto por la Dirección de Administración, lo actuado por el Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Pasco; y,

Por lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley General de Educación, Ley N° 28044, y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED y Decreto Supremo N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR FUNCIONES, en vía de regularización a RIVERA FLORES, EDER BENJAMIN, Docente Estable I de la I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO" Lugar San Juan Pampa, Distrito de Yanacancha, Provincia y Región de Pasco, ubicado en el Tercer (III) Nivel Magisterial, con 40 horas de jornada laboral, el cargo: **JEFATURA DE LA UNIDAD ACADÉMICA** de la I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO" San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco, a partir del 31 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014, en concordancia con los considerandos expuestos en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JRM/RREP
RVR/DOA
CLZ/EA-II
MWD/PTA-II

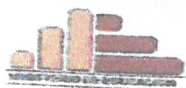


Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaComisión General de
Docentes DocentesComisión General de
Docentes Docentes**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

T.T./ (063) 421558 - SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

Institución Acreditada Formando Docentes Líderes y Competitivos**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 118-2019-DG/IESPP "GBM"-CP**

Cerro de Pasco, 07 de junio de 2019

VISTO:

El expediente N° 329 de fecha 07 de junio de 2019, compuesto de seis (06) folios útiles y el Oficio N° 038-2019-DG/IESPP"GBM"-CP.

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, fortalecer y garantizar un servicio de calidad en el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el presente año lectivo;

Que, mediante la Resolución Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos" Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el mismo que establece los procedimientos y criterios para la selección de personal docente idóneo que ocupa el encargo de las plazas;

Que, el encargo es de carácter temporal excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal, estando a lo informado, opinado y aprobado por la Dirección General de la institución del rubro;

De, conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, capítulo V, artículo 29° y literal c), sobre gobierno y organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, su Reglamentación Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, R. S. G. N° 333-2017-MINEDU, Reglamento Interno y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : Eder Benjamín, RIVERA FLORES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04009652
CÓDIGO MODULAR : 1004009652
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR I.E.S.P.P. "G.B.M."
CÓDIGO DE LA PLAZA : 221891218511
CARGO : JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
VIGENCIA : Desde el 06-03-2019 hasta el 31-12-2019

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que la encargatura se dará por concluida por reasignación, racionalización también por sanción de suspensión o cese temporal del docente encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formule renuncia voluntaria y previo estipulado.

ARTÍCULO 3° EXPEDIR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



[Firma]
Mg. Gloria ALIAGA TIZA
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

RESOLUCION DIRECTORAL No. 2300

Cerro de Pasco, 08 JUN. 2000

Visto, el Expediente N° 7063-2000 y Oficio N° 0153-2000-DREP/DA, compuesto de cuarenticinco (45) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que la Política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, está orientada a fortalecer el mejoramiento de la calidad educativa, garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de su jurisdicción;

Que por lo expuesto en el considerando precedente, es necesario Destacar por necesidad de servicio al cargo clasificado de Especialista en Educación Primaria de la Dirección Técnico Pedagógica - Dirección Regional de Educación de Pasco; a don EDER BENJAMÍN RIVERA FLORES. Asimismo para cumplir con las responsabilidades que corresponde como Órgano Desconcentrado del Consejo Transitorio de Administración Regional de Pasco (CTAR-PASCO) es necesario la participación de servidores profesionales eficientes;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección e Informado por el Area de Escalafón; y

De conformidad con lo dispuesto por Ley 24029, su Modificatoria Ley 25212, D.S.N° 019-90-ED, D.S.N° 051-91-PCM, Ley N° 27212-Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal del 2000, Ley N° 26922-Ley Marco de Descentralización, D.U.N° 030-98, D.S.N° 010-98-FRES- Estructura Organizativa y Funcional de los Consejos Transitorios de Administración Regional;

SE RESUELVE:

- 1° **DESTACAR POR NECESIDAD DE SERVICIO AL CARGO CLASIFICADO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**, de la Dirección Técnico Pedagógica - Dirección Regional de Educación de Pasco, a don Eder Benjamín RIVERA FLORES, Código Modular N° 05534801, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 00994-G-DDEP, actual Profesor de Aula de la Escuela Primaria de Menores N° 35001 de Cerro de Pasco, Distrito de Champimarca, Provincia Pasco. Jornada Laboral : 30 Horas. NIVEL MAGISTERIAL : Segundo (II) - IR : 6.77 50, con más de doce (12) Años de servicios magisteriales. Debiendo percibir sus haberes de acuerdo a la plaza presupuestada. PLAZA DE REEMPLAZO: Por haber pasado a otra colocación el Profesor Andrés CAJACHA SUA CAMACHO. Remuneración equivalente al Quinto (V) Nivel Magisterial. JORNADA LABORAL : 40 Horas. VIGENCIA : A partir del 17 de abril al 31 de diciembre del 2000.
- 2° **AFFECTESE AL PRESUPUESTO**: 456 CTAR-PASCO, Unidad Ejecutora: 300, Función : 09, Programa: 003, Sub Programa: 0006, Act/Proy.: 1.00267, Componente 3.0693 Desarrollo de Enseñanza, Meta : 0001, Específica del Gasto: 02 Ley del Profesorado, Grupo Genérico de Gastos 01.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DONATO CORREA PANDURO
Director Regional de Educación de Pasco.

DREP/DREP
FREP/DA
AAA/EAIC
LMA/TAI
000601



QUE TRANSCRIBO A UB. PARA
SU CONCORDAMIENTO Y DEMAS FINES.
[Signature]
FELIPE TRAVEZANO LINO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
Dirección Regional de Educación
PASCO

RESOLUCION DIRECTORAL No. 2300

08 JUN. 2000

Cerro de Pasco,

Visto, el Expediente N° 7063-2000 y Oficio N° 0153-2000-DREP/DA, compuesto de cuarenticinco (45) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que la Política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, está orientada a fortalecer el mejoramiento de la calidad educativa, garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de su jurisdicción;

Que por lo expuesto en el considerando precedente, es necesario Destacar por necesidad de servicio al cargo clasificado de Especialista en Educación Primaria de la Dirección Técnico Pedagógica - Dirección Regional de Educación de Pasco; a don EDER BENJAMÍN RIVERA FLORES. Asimismo para cumplir con las responsabilidades que corresponde como Órgano Desconcentrado del Consejo Transitorio de Administración Regional de Pasco (CTAR-PASCO) es necesario la participación de servidores profesionales eficientes;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección e Informado por el Área de Escalafón; y

De conformidad con lo dispuesto por Ley 24029, su Modificatoria Ley 25212, D.S.N° 019-90-ED, D.S.N° 051-91-PCM, Ley N° 27212-Ley de Presupuesto Pública para el año Fiscal del 2000, Ley N° 26922-Ley Marco de Descentralización, D.U.N° 030-98, D.S.N° 010-93-PRES- Estructura Organizativa y Funcional de los Consejos Transitorios de Administración Regional,

SE RESUELVE :

- 1° **DESTACAR POR NECESIDAD DE SERVICIO AL CARGO CLASIFICADO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**, de la Dirección Técnico Pedagógica - Dirección Regional de Educación de Pasco, a don Eder Benjamín RIVERA FLORES, Código Modular N° 65534801, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 00994-G-DDEP, actual Profesor de Aula de la Escuela Primaria de Menores N° 35001 de Cerro de Pasco, Distrito de Chaguitamarca, Provincia Pasco. Jornada Laboral : 30 Horas. NIVEL MAGISTERIAL : Segundo (II) - IR : 6.77 50, con más de doce (12) Años de servicios magisteriales. Debiendo percibir sus haberes de acuerdo a la plaza presupuestada. PLAZA DE REEMPLAZO: Por haber pasado a otra colocación el Profesor Andrés CAJACHAGUA CAMACHO. Remuneración equivalente al Quinto (V) Nivel Magisterial. JORNADA LABORAL : 40 Horas. VIGENCIA : A partir del 17 de abril al 31 de diciembre del 2000.
- 2° **AFECTARSE AL PRESUPUESTO:** 456 CTAR-PASCO, Unidad Ejecutora: 300, Función : 09, Programa: 003, Sub Programa: 0006, Act/Proy: 1.00267, Componente 3.0593 Desarrollo de Enseñanza, Meta : 0001, Específica del Gasto: 02 Ley del Profesorado, Grupo Genérico de Gastos 01.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DONATO CORREA PANDURO
Director Regional de Educación de Pasco

DREP/DA
FABDA
AA/EA/DA
LMACTAT



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
FELIPE TRAVEZANO LINO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
Regional de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

Resolución Directoral Regional N° 0445 -2015
Cerro de Pasco, **10 MAR 2015**

VISTO, el expediente N° 05659-2015-DRE-PASCO, compuesto de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación Reglamentado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 016-2005-ED obligatoriedad del uso del Sistema NEXUS;

Que, el Destaque y Encargatura es una acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza el desplazamiento de un servidor de carrera (nombrado) para desempeñar funciones de responsabilidad directiva o jerárquica en otra Institución Educativa, siempre que cuente siempre que cuente con plaza presupuestada en el P.A.P. prevista en el C.A.P. es temporal, excepcional y fundamentado, no podrá ser menor de treinta días (30) ni exceder el periodo presupuestal, se formaliza con la resolución del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido por el D.S. N° 005-90-PCM Artículo 82°, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 numeral 5.2.20 de la R.M. N° 1173-91-ED, dispone textualmente que las plazas vacantes de cargos Directivos y Jerárquicos del Área de la Docencia serán provistas temporalmente mediante encargo de puesto o funciones, teniendo en cuenta la especialidad y calificación del personal titular en estricto orden jerárquico descendente respecto al nivel y tiempo de servicios en centro de trabajo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 2076-2015-MINEDU., para el proceso de Evaluación para Encargo de Plazas de Cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el Marco de la Ley de la Reforma Magisterial, con Informe Escalafonario N° 0056-2015-DREP/OA/AE., Oficio N° 173-2014—DG/IESPP"GBM", Resolución Directoral N° 050-2014-DG/IESPP"GBM"-CP. y estando a lo dispuesto por la Dirección de Administración, lo actuado por el Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Pasco; y,

Por lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley General de Educación, Ley N° 28044, y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED y Decreto Supremo N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR FUNCIONES, en vía de regularización a RIVERA FLORES, EDER BENJAMIN, Docente Estable I de la I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO" Lugar San Juan Pampa, Distrito de Yanacancha, Provincia y Región de Pasco, ubicado en el Tercer (III) Nivel Magisterial, con 40 horas de jornada laboral, el cargo: **JEFATURA DE LA UNIDAD ACADÉMICA** de la I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO" San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco, a partir del 31 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014, en concordancia con los considerandos expuestos en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JRM/DREP
RVR/DOA
CLZ/MEA-II
MWDP/TA-II



Que transcribo a Ud., para
su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Resolución Directoral N° 1202

Cerro de Pasco, **10 5 JUL 2006**

VISTO, el expediente No 00664-2006, compuesto por cuarenta y seis (46) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año;

Que, mediante Oficio No. 058-2006-DG/ISPPGBM-CP y Acta suscrito el 03 de marzo de 2006, la Directora, Personal Jerárquico, representante de los Docentes y alumnos del Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, proponen Encargar Puesto y Funciones en el cargo de Director Académico al personal que se indica en la parte resolutive;

De conformidad a la Ley del Profesorado No. 24029 modificado por Ley No. 25212, D.S No. 019-90-ED, Ley No. 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, D.S. No. 051-91-PCM, D.S. No. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, D.S. N° 023-2001, modificado por el D.S. N° 007-2003, R.M. N° 0223-2003-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, al docente que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, JORNADA LABORAL: 40 horas:

No. Ord	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	CARGO	NIVEL MAG.	VIGENCIA
01	RIVERA FLORES, Eder Benjamín. C.M. No. 1004009652.	Director Académico del Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia y región: Pasco	V Nivel solo para efectos de pago	A partir del 01 de enero al 31 de julio 2006.

AFFECTESE AL PRESUPUESTO, Sector: 01 Presidencia, Pliego: 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora: 300, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.00498, Meta: 0059 YANACANCHA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Mg. MARIA LUZ GUILLEN ESPINOZA
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

MLGE/DREP
PHSM/DOA
CZM/TA-II
20060019



QUE TRANSCRIBIÓ A UO. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Prof. Gloria M. Dinielo Carbojal
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Dirección Regional de Educación Pasco

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALFRED NOBEL"
REVALIDADO R.D. N°-093-2007-ED



Certificado

Otorgado a: **Eder Benjamín RIVERA FLORES**

Por haber participado como **ASISTENTE** al **TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE Y PLATAFORMA VIRTUAL**, Autorizado con R.D. N° 089 - 2019 desde el 16/05/2019 al 24/07/2019, acumulado un total de 200 horas.

Huariaca, 26 de Julio del 2019



Dr. Juan José Girón Malpartida
Especialista en Investigación
DRE - PASCO



Dr. Genaro Cabrera Santillan
Director General
I.E.S.T.P. Alfred Nobel



I.E. Yvan Roberto Solano Vera
Jefe Unidad Académica
I.E.S.T.P. "Alfred Nobel"





PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a

RIVERA FLORES EDER BENJAMIN

Por haber participado en el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 383-2018- MINEDU suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, con un total de 200 horas lectivas



Dr. Felipe Yall Rupay
Rector de la Universidad
Nacional Daniel Alcides Carrión



Nancy Marivel Cuyubamba Zevallos
Coordinadora General de la Universidad
Nacional Daniel Alcides Carrión



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE
DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO**

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos confiere el

CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

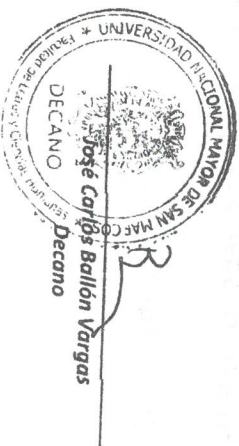
a don(ña) _____

Eden Benjamín Riveña Flores

quien ha completado los estudios correspondientes al plan de estudios del Programa de Especialización en mención, en cumplimiento del convenio N° 124-2014-MINEDU firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05493-R-14. El Programa se basa en cuatro grandes componentes focalizados en estrecha relación entre lengua y cultura: desarrollo personal, conocimiento disciplinar, pedagogía y didáctica con enfoque intercultural y gestión descentralizada.

La especialización se logra con 34 créditos en 560 horas en total.

Lima, 30 de mayo de 2017



COMPONENTES	MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO III
<i>Desarrollo Personal</i>	Desarrollo Personal I	Desarrollo Personal II	Desarrollo Personal III
<i>Pedagogía y Didáctica con Orientación Intercultural</i>	Didáctica L1 - I - Comprensión y Expresión Oral Didáctica L2 - I - Comprensión y Expresión Oral Currículo Intercultural	Didáctica L1 - II - Comprensión Lectora Didáctica L2 - II - Comprensión Lectora Orientación de la Práctica Profesional I	Didáctica L1 - III - Producción de Textos Didáctica L2 - III - Producción de Textos Orientación de la Práctica Profesional II
<i>Gestión Descentralizada</i>	Análisis del Contexto Socio Cultural	Reflexión de los Marcos de las Políticas Regionales	Diseño de Lineamientos Curriculares Regionales Formación Inicial Docente Gestión de la Formación Inicial Docente
<i>Conocimientos Disciplinar del Área con Enfoque Intercultural</i>	Lengua Originaria I Cultura, Lengua y Sociedad Introducción del Entorno Virtual	Lengua Originaria II Castellano I La Propuesta Pedagógica EIB	Lengua Originaria III Castellano II Análisis de los Procesos de Formación en EIB
PROMEDIO FINAL	12.50	11.50	14.78
HORAS / CRÉDITOS	240 / 14	160 / 10	160 / 10



Jilma Salomé Llanto Chávez
 Jefa del Programa de Especialización en EIB
 UNMSM

CH-PEEIB
les

DNI del docente participante: 0400965
 Certificado Registrado bajo el N° 144-F
 En el correlativo de Certificados Especí

Lima, 30 de mayo de 2017



PEEIB - FLCH - UNMSM 144 2017



PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tt./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Cerro de Pasco, 22 de marzo de 2024

OFICIO N° 065-2024-DG/EESPP"GBM"-CP

SEÑOR : Mg. Josué JIMÉNEZ BONILLA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

ASUNTO : Remito expediente del Mg. Eder Benjamín RIVERA FLORES,
para la emisión del acto resolutivo en el cargo de Jefe de Unidad
de Formación Continua.

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU
INFORME N° 008-2024-DG/EESPP"GBM"-CP.

Tengo el honor dirigirme al Despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente en representación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" alma mater de la formación docente en la región de Pasco.

Asimismo; manifestarle que, en cumplimiento al documento normativo de la referencia, habiéndose llevado a cabo el proceso de la primera convocatoria a postulación a encargatura en plazas vacantes de puestos y de funciones de gestión pedagógica de la institución del rubro, **resultando como ganador el Mg. Eder Benjamín RIVERA FLORES**, motivo por el cual adjunto al presente, remito su expediente para la emisión del acto resolutivo de encargatura en el cargo de Jefe de Unidad de Formación Continua, a continuación indico sus datos:

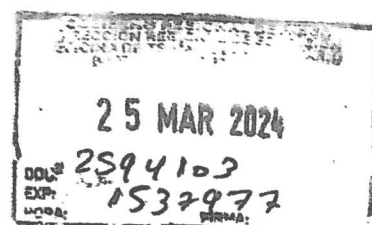
- DATOS PERSONALES:**
APELLIDOS Y NOMBRES : Eder Benjamín RIVERA FLORES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04009652
CÓDIGO MODULAR : 1004009652
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA
- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCIONES:**
NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR E.E.S.P.P. "G.B.M."
CÓDIGO DE LA PLAZA : S/C: ENCARGATURA POR FUNCIÓN
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
VIGENCIA : Desde el 18-03-2024 hasta 31-12-2024

Con la seguridad de su atención al presente que el caso amerita, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Mg. Hugo Trinidad Egusquiza
DIRECTOR GENERAL
E.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"





Resolución Directoral Regional N° 0630 -2024

Cerro de Pasco, 22 ABR 2024

Vistos, el expediente N° 1537977-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 008-2024-DG/EESPP"GBM"-CP de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 1537962-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público GAMANIEL BLANCO MURILLO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en las funciones de **JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA FLORES, EDER BENJAMIN
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04009652
FECHA DE NACIMIENTO : 26/08/1963
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 221891218511
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCIÓN:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 18/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela GAMANIEL BLANCO MURILLO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Josue JIMENEZ BONILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JJB/DREP
TTH/DGRH
MACHM/TA II



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

ESCUELA DE POSTGRADO

Calle Los Agrícolas N° 280, Urb. Las Acacias, La Molina. Telef. 349-2959 / 349-2490 - Página web: www.postgrado.une.edu.pe / e-mail: postgrado@une.edu.pe

CONSTANCIA DE EGRESADO

La escuela de POSTGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
"Enrique Guzman y Valle", que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que, Don(ña) **EDER BENJAMIN RIVERA FLORES**, Con Código de matrícula N°
20081144 de la Escuela de PostGrado-**DOCTORADO**; ha concluido sus estudios.

En:

CIENCIAS DE LA EDUCACION

Se le expide la presente para los fines que hubiera lugar

La Molina, 03 de Enero de 2010




Dr. Adler CANDUELAS SABRERA
Director de la Escuela de Postgrado



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2022-DG/EESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 01 de marzo de 2022.

VISTO:

El artículo 29 referido al Gobierno y Organización de los IEES/EES públicos de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" brindar un servicio educativo de calidad y garantizar las actividades pedagógicas y administrativas de la Escuela, en forma eficiente y oportuno en cumplimiento a los Lineamiento de la Política Educativa Regional y Nacional. En ese sentido, es necesario y conveniente planificar, organizar, direccionar, ejecutar y controlar las actividades, para dar prioridad a las necesidades más urgentes de la institución;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, de fecha 11 de diciembre de 2020; se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; el mismo que establece los procedimientos y criterios para el proceso de encargatura de funciones de gestión pedagógica.

De conformidad al numeral 5.1 de la R.V.M N° 262-2020-MINEDU, el encargo es la acción de personal mediante la cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones de los puestos de gestión pedagógica de EESP Públicas que están vacantes por un lapso no mayor al periodo del ejercicio fiscal.

De conformidad al literal (b) encargo de funciones del numeral 5.1. Encargo de la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuenta con una plaza vacante presupuestada y que en este caso el docente encargado continúe ejerciendo su labor docente en aula.

Teniendo en cuenta los numerales 10.2 y 10.5 de la R.V.M. N° 262-2020-MINEDU que indica si al concluir las dos convocatorias del proceso de encargatura, no se cuenta con postulantes... los IESP/EESP públicos proponen a la DRE a uno o más docentes para el encargo de funciones de los puestos de gestión pedagógica.

Considerando que el puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua de la E.E.S.P. "Gamaniel Blanco Murillo" posee esta característica para el periodo 2022.

De, conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, capítulo V, artículo 29° y literal e), sobre gobierno y organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, su Reglamentación Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, Reglamento Interno y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR FUNCIONES, al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA FLORES, Eder Benjamín
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04009652
CÓDIGO MODULAR : 1004009652
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

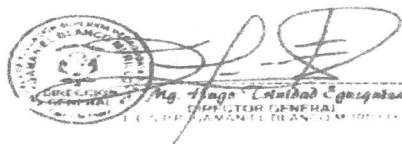
1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR E.E.S.P.P. "G.B.M."
CÓDIGO DE LA PLAZA : 221891218511
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
VIGENCIA : Desde el 01-03-2022 hasta 31-12-2022

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que la encargatura se dará por concluida por reasignación, racionalización también por sanción de suspensión o cese temporal del docente encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formule renuncia voluntaria y previo estipulado.

ARTÍCULO 3° EXPEDIR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,





PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA**GAMANIEL BLANCO MURILLO**

Tf. (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2023-DG/EESPP "GBM"-CP**

Cerro de Pasco, 09 de enero de 2023

VISTO:

La R.V.M. N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública" y el Oficio N° 0012-2023-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD, de fecha 05 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" brindar un servicio educativo de calidad y garantizar las actividades pedagógicas y administrativas de la Escuela, en forma eficiente y oportuno en cumplimiento a los Lineamiento de la Política Educativa Regional y Nacional. En ese sentido, es necesario y conveniente planificar, organizar, direccionar, ejecutar y controlar las actividades, para dar prioridad a las necesidades más urgentes de la institución;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre de 2022; se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"; el mismo que establece los Procedimientos y Criterios para el Proceso de Encargatura de funciones de gestión pedagógica y el Oficio N° 0012-2023-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD, de fecha 05 de enero de 2023, mediante el cual se Encarga Temporalmente para asumir el puesto de Director General, periodo 2023 al Mg. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA, hasta que se finalicen los procesos de convocatoria de las plazas de gestión pedagógica de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" y se definan las nuevas autoridades para el año lectivo 2023;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 de la R.V.M N° 162-2022-MINEDU, el encargo es la acción de personal mediante la cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones de los puestos de gestión pedagógica de EESP Públicas que están vacantes por un lapso no mayor al periodo del ejercicio fiscal;

De conformidad al literal (b) encargo de funciones del numeral 5.1. Encargo de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuenta con una plaza vacante presupuestada y que en este caso el docente encargado continúe ejerciendo su labor docente en aula;

De, conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, capítulo V, artículo 29° y literal c), sobre gobierno y organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, su Reglamentación Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial

N° 162-2022-MINEDU, Oficio N° 0012--2023-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD, Reglamento Interno y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR TEMPORALMENTE FUNCIONES, al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA FLORES, Eder Benjamín
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04009652
CÓDIGO MODULAR : 1004009652
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR E.E.S.P.P. "G.B.M."
CÓDIGO DE LA PLAZA : 221891218511
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
VIGENCIA : Desde el 09-01-2023 hasta que finalicen los procesos de convocatoria y se definan las nuevas autoridades para el periodo 2023.

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que la encargatura se dará por concluida por reasignación, racionalización también por sanción de suspensión o cese temporal del docente encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formule renuncia voluntaria y previo estipulado.

ARTÍCULO 3° EXPEDIR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría TÉCNICA
Mg. Flavia Linares Espinoza
DIRECTORA GENERAL